



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

De acuerdo a lo estipulado en la ley provincial n° 4109 que entiende en la protección integral de los derechos de las niñas, los niños y los adolescentes, el próximo pasado 19 del corriente se conformó en San Antonio Oeste el Consejo Municipal de los Derechos de las niñas, los niños y los adolescentes.

Producto de un pormenorizado estudio de la legislación provincial y de la ordenanza original del año 2008, el Concejo Deliberante de San Antonio Oeste definió la redacción final de la Ordenanza que da origen al Consejo Municipal de los Derechos de las niñas, los niños y los adolescentes.

De acuerdo a la nueva norma, el Consejo Municipal de los Derechos de las niñas, los niños y los adolescentes, deberá conformarse con representantes del Poder Ejecutivo Municipal, el Poder Legislativo, por representantes de y por organizaciones de la sociedad civil dedicadas a la promoción y defensa de los derechos de las niñas, los niños y los adolescentes.

El Consejo quedó conformado por la actual Secretaria de Desarrollo Social Señora Anahí Valverde, el Director de Políticas con la Comunidad y Juventud, el señor Jaime León y la Directora de Cultura señora Angela Jorquera, representando al Poder Ejecutivo Municipal, los Concejales Jorge López, Gabriel Bottari y María Liliana Geminiani por el Poder Legislativo Municipal, El Hogar Azul y la Fundación Nueva Vida por las organizaciones de la sociedad civil. Además, lo integrarán en representación del gobierno Provincial, un miembro del ETAP nivel medio, señor Carlos Dalmaso, por el Ministerio de Salud Pública la señora Maria José de la Vega y como representante del Ministerio de la Familia la señora Ivonne Iribarren.

A su vez, habrá otras instituciones que participarán de este consejo haciendo el seguimiento de diferentes actividades y programas ligados a las problemáticas o riesgos de los niños y adolescentes y proponiendo acciones que tengan como objetivo la protección integral de sus derechos.

Este nuevo instrumento que la sociedad de San Antonio Oeste conformó nos habla de su compromiso con los derechos de los niños para que crezcan en plenitud teniendo la oportunidad de desarrollar su personalidad en un ambiente propicio donde obtengan los cuidados y asistencia especial que requieran.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

Por ello:

Autor: María Inés Maza



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
D E C L A R A**

Artículo 1°.-Su satisfacción por la creación en San Antonio Oeste del Consejo Municipal de Protección Integral de los Derechos de las niñas, los niños y los adolescentes de acuerdo a lo normado en la ley D n° 4109.

Artículo 2°.-De forma.